



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 621.-2024-MDI/GDUyR/G

Independencia,

13 NOV. 2024



CODIGO TRAMITE  
**207777-6**

<http://sgd3mudi.munidi.pe/repn.php?i=503550&p=373>

**VISTOS:** El informe legal N° 630-2024-MDI-GAJ/G de fecha 11 de Noviembre del 2024, Informe N° 792-2024-MDI/GDUyR/G de fecha 08 de Noviembre del 2024, Informe N° 2798-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 07 de Noviembre del 2024, Informe N° 747-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/RECHV de fecha 04 de Noviembre del 2024, Contrato N° 108-2024-MDI/GAyF de fecha 26 de Agosto del 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Mediante el CONTRATO N°108-2024-MDI/GAyF, de fecha 26 de agosto del 2024, se suscribe el Contrato de Servicios de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL CASERIO DE JINUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2530821, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Ing. José Víctor Tornero Conislla, con CIP N° 113792, por un monto de S/. 29,500.00, con un plazo de ejecución de la presentación de 30 días calendarios, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Mediante la CARTA N°02-JVTC-2024, de fecha 10 de setiembre del 2024, el Ing. José Víctor Tornero Conislla, con CIP N° 113792, presenta el Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL CASERIO DE JINUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2530821, el cual remite a la entidad para su revisión.

Mediante el INFORME N°01 DE EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, de fecha 29 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas emitió la Evaluación del Expediente Técnico: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL CASERIO DE JINUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2530821, en condición de APROBADO.

Con INFORME N°2764-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG-KAGA, de fecha 30 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas remitió a la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios, el informe de consistencia y formato N°08-A para su registro en la fase de ejecución.

Con INFORME N°747-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/RECHV, de fecha 04 de noviembre del 2024, la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios emitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con atención a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la aprobación de la consistencia entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL CASERIO DE**



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



JINUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2530821.

Que, de acuerdo al informe legal N° 630-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 11NOV2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, se pronuncia y emite opinión legal solicitando: “APROBAR mediante Acto Resolutivo el expediente técnico denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL CASERIO DE JINUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2530821, cuyo monto de Inversión es de S/ 1,433,619.94 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Diecinueve con 94/100 Soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por **Contrata, y;**

Por estos Fundamentos, y al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las Facultades y Atribuciones Conferidas Por el Numeral 20 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, así como la Delegación de Facultades realizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL CASERIO DE JINUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2530821, Por un monto de S/ 1,433,619.94 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Diecinueve con 94/100 Soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por **Contrata**, de acuerdo al Informe Legal N° 630-2024-MDI/GAJ/G de fecha 11NOV2024, e Informe N° 2798-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 07 de Noviembre del 2024, tal como se detalla en el cuadro siguiente:**

ITEM	DESCRIPCION	MONTO PARCIAL (S/. )
01	COSTO DIRECTO (CD)	867,437.45
02	GASTOS GENERALES 13.1352%	113,939.64
03	UTILIDAD 10.00%	86,743.75
<b>04</b>	<b>SUB TOTAL PARA LA EJECUCION</b>	<b>1,068,120.84</b>
05	IGV 18.00%	192,261.75
<b>06</b>	<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>	<b>1,260,382.59</b>
07	SUPERVISION DE OBRA	52,794.85
08	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	35,000.00
09	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	6,000.00
	REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	29,500.00
10	GESTION DE PROYECTOS	49,942.50
	<b>PRESUPUESTO TOTAL A INVERTIR</b>	<b>1,433,619.94</b>



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural proceda a notificar la presente resolución emitida a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ

ING. PABLO RONALD SANDOVAL ALVAREZ  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL  
CIP 74348

INDEPENDENCIA  
HUARAZ